

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

ACCIONES

- 1.- Conducir y ejecutar programas de comunicación específicos diseñados en función de los diferentes objetivos públicos.
- 2.- Gestionar la comunicación digital del Instituto a través de una página web única, las redes sociales y la Intranet institucional.
- 3.- Producir contenidos audiovisuales y diseños multimediales de divulgación y sensibilización de la producción estadística para asegurar el acceso y comprensión por parte de diferentes públicos.
- 4.- Facilitar el acceso de la comunidad estadística internacional a los contenidos de difusión digital y audiovisual mediante su traducción a otros idiomas.
- 5.- Generar, sostener y fortalecer vínculos con los medios de comunicación para satisfacer sus demandas de información y consultas.
- 6.- Implementar estrategias de marketing y participación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales para fortalecer la identidad y presencia institucional, en coordinación con la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional y la Dirección Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales, según corresponda.
- 7.- Supervisar y realizar un control de calidad de todas las acciones de comunicación implementadas.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

ACCIONES

- 1.- Realizar y mantener actualizado el mapa de las relaciones internacionales del Instituto, estableciendo o iniciando aquellas que se consideren claves en relación con el Plan Estratégico.
- 2.- Gestionar y coordinar las relaciones del Instituto con organismos internacionales multilaterales y regionales; y las relaciones bilaterales con las oficinas nacionales de estadística de terceros países.

- 3.- Fomentar acciones tendientes a la armonización de las estadísticas oficiales y su comparabilidad a nivel internacional, procurando la participación del Instituto en los diversos programas internacionales existentes en materia estadística.
- 4.- Optimizar la comunicación con las entidades internacionales vinculadas con programas de cooperación, impulsando la participación de profesionales y técnicos del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional, para fortalecer la producción, la compilación y el análisis de estadísticas públicas así como las actividades de soporte a la producción.
- 5.- Gestionar programas, proyectos y convenios de cooperación técnica internacional.
- 6.- Asistir a la Dirección Nacional en la producción de la información para la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL acerca de los programas de cooperación técnica internacional y sus resultados.
- 7.- Coordinar con la DIRECCIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN y con las áreas técnicas y de gestión correspondientes, la ejecución de programas de intercambio de información con organismos internacionales.
- 8.- Ejecutar el intercambio de informes con las dependencias de los tres poderes del ESTADO NACIONAL, en especial con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- 9.- Gestionar las comunicaciones y los encuentros de trabajo de las autoridades del INDEC con autoridades de instituciones de diversa índole.
- 10.- Atender las demandas de cooperación técnica con todos los organismos públicos y privados del ámbito local, no comprendidos dentro del Sistema Estadístico Nacional, a través de la gestión y seguimiento de convenios.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E
INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACCIONES

- 1.- Colaborar con la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales, coordinando la recopilación de información a tal fin.
- 2.- Asistir en el diseño del Plan Estratégico del Instituto, coordinando la generación de insumos para su formulación.
- 3.- Colaborar con todas las áreas del Instituto en la elaboración e implementación de sus planes de trabajo, asegurando la articulación de los mismos.
- 4.- Elaborar informes periódicos sobre el cumplimiento del Plan Estratégico del Instituto.
- 5.- Recibir, analizar e impulsar nuevas iniciativas y proyectos especiales que estén de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Instituto, y colaborar en el diseño, planificación y seguimiento de los mismos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES
DIRECCIÓN DE CONSUMO, INVERSIÓN Y SECTOR EXTERNO

ACCIONES

- 1.- Realizar estimaciones de la formación bruta de capital a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 2.- Realizar estimaciones del consumo nacional privado y público a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 3.- Realizar estimaciones de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios a precios corrientes y constantes en forma trimestral.
- 4.- Realizar las estimaciones de ingreso nacional, ahorro nacional y préstamo neto a precios corrientes en forma trimestral.
- 5.- Realizar las estimaciones del ahorro público nacional, provincial y municipal a precios corrientes en forma anual.
- 6.- Realizar estimaciones de las cuentas de los sectores institucionales definidas por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (Revisión 4); Sociedades no Financieras, Financieras, Gobierno General, Hogares e Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES
DIRECCIÓN DE CUENTAS DE LA PRODUCCIÓN, OCUPACIÓN E INGRESOS

ACCIONES

- 1.- Realizar estimaciones del producto interno bruto a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 2.- Elaborar estimaciones del valor agregado y del valor bruto de la producción de los diferentes sectores que componen la actividad económica del país, a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
- 3.- Realizar estimaciones de las variaciones trimestrales desestacionalizadas de los sectores de la actividad económica y de los componentes de la oferta y demanda globales.
- 4.- Producir el Estimador de Actividad Económica Mensual.
- 5.- Asesorar a las Direcciones Provinciales de Estadística en lo referente a la elaboración del producto interno bruto provincial.

6.- Elaborar la matriz de insumo producto, la matriz de contabilidad social y la distribución funcional del ingreso.

7.- Estimar los puestos de trabajo por sector de actividad económica y por jurisdicción geográfica incluyendo el empleo formal e informal.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALES

ACCIONES

1.- Estimar, a partir de las estadísticas elaboradas por la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y otras fuentes externas, las cuentas de bienes, servicios y remuneración de empleados del balance de pagos.

2.- Realizar la estimación de las cuentas de ingreso secundario y cuenta de capital del balance de pagos.

3.- Realizar el análisis de la evolución de las cuentas, satisfaciendo las demandas de los organismos públicos que lo soliciten.

4.- Brindar apoyo e información sobre las cuentas a diversas áreas oficiales para la elaboración de estudios y para el cálculo de las Cuentas Nacionales.

5.- Realizar la estimación de la cuenta referida a viajes y asistir en la construcción de las cuentas satélites de turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ANÁLISIS

ACCIONES

1. - Estimar la cuenta financiera del Balance de Pagos.

2.- Efectuar análisis sobre la evolución de las cuentas financieras en base a las estimaciones pertinentes y otras fuentes externas.

3.- Estimar las estadísticas de la posición de inversión internacional.

4.- Practicar la estimación de la encuesta coordinada de cartera.

5.- Estimar las estadísticas oficiales de deuda externa.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL
COMERCIO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PRIMARIO

ACCIONES

- 1.- Elaborar los diseños metodológicos e implementar los Censos Agropecuarios, Mineros y Pesqueros, y las encuestas permanentes y especiales del sector primario, a nivel nacional, regional y provincial.
- 2.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de datos sobre las actividades del sector primario y asegurar su comparabilidad.
- 3.- Desarrollar e implementar un sistema integrado de información agropecuaria.
- 4.- Elaborar cuadros estadísticos especiales para los organismos del sector público y/o privado, colaborando en el diseño y la capacitación de operativos especiales.
- 5.- Elaborar indicadores sobre las actividades del sector primario que permitan analizar su evolución a corto, mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL
COMERCIO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR SECUNDARIO

ACCIONES

- 1.- Elaborar los diseños conceptuales y operativos e implementar las encuestas permanentes y especiales del sector secundario a nivel nacional, regional y provincial.
- 2.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de información sobre las actividades del sector secundario y asegurar la comparabilidad de la información.
- 3.- Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas que permitan mantener actualizados los indicadores de actividad en los sectores industrial, de la construcción y energético.
- 4.- Producir indicadores de coyuntura económica referidos a los sectores industrial, de la construcción y energético.

5.- Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas para estudios e investigaciones especiales referidos a los sectores industrial, de la construcción y energético.

6.- Elaborar las estadísticas básicas necesarias para el cálculo de los indicadores que produce la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO Y PRECIOS

ACCIONES

1.- Elaborar los diseños metodológicos e implementar los relevamientos permanentes y encuestas especiales de las actividades del sector terciario de la economía, a nivel nacional, regional y provincial.

2.- Producir indicadores de coyuntura económica referidos a los sectores de comercio, transporte, comunicaciones y otros servicios.

3.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de la información sobre las actividades del sector terciario y asegurar la comparabilidad de datos.

4.- Seleccionar y aplicar metodologías estadísticas para estudios o investigaciones sobre servicios.

5.-Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, incluyendo el índice de precios al por mayor, los índices de precios básicos al por mayor, y los índices de precios del productor.

6.- Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración del Índice de Precios del Costo de la Construcción.

7.- Desarrollar los indicadores correspondientes al índice de salarios y al Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR

ACCIONES

1. Programar, organizar, instrumentar y generar las estadísticas del comercio exterior argentino en base a los datos primarios registrados por los organismos con competencia en la materia, conforme con las recomendaciones internacionales.
2. Mantener actualizada la información relativa al comercio exterior a partir de la documentación aduanera y otras fuentes complementarias.
3. Elaborar indicadores del comercio exterior.
4. Elaborar el diseño conceptual y estimar los términos del intercambio externo del país.
5. Asistir técnicamente a los organismos con competencia en la materia, en el diseño de instrumentos de relevamiento y sistematización de datos del comercio exterior.
6. Generar periódicamente informes de análisis de la evolución del comercio exterior argentino y realizar investigaciones especiales.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE LA BALANZA DE PAGOS

ACCIONES

1. Programar, diseñar y ejecutar las actividades relativas a la elaboración de estadísticas básicas necesarias para la confección de la balanza de pagos, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, con excepción de las estadísticas de comercio exterior de bienes.
2. Coordinar con los organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional el relevamiento de la información básica necesaria para la confección de la balanza de pagos.
3. Desarrollar procedimientos relativos a la programación, diseño, organización y ejecución de encuestas vinculadas a la balanza de pagos.
4. Producir informes de análisis de las estadísticas básicas para la confección de la balanza de pagos y realizar investigaciones especiales.
5. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de encuestas de turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS POBLACIONALES

ACCIONES

- 1.- Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos censales.
- 2.- Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en las Encuestas Complementarias de los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos.
- 3.- Elaborar las estimaciones y proyecciones de población, a nivel nacional y sub-nacional, y las tablas de mortalidad.
- 4.- Elaborar el diseño conceptual, metodológico y operativo para la confección de indicadores sobre pobreza basados en datos censales.
- 5.- Arbitrar los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de los programas de elaboración de estadísticas demográficas en las jurisdicciones provinciales.
- 6.- Colaborar en el desarrollo e implementación de metodologías para la captación y el tratamiento de la información social y demográfica.
- 7.- Asistir a los organismos del Sistema Estadístico Nacional en la aplicación del diseño conceptual y metodológico de relevamientos censales sociales y demográficos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SECTORIALES

ACCIONES

- 1.- Elaborar y actualizar un sistema integrado de estadísticas sociales, demográficas y de género en base a la información de los distintos sectores, a nivel nacional y provincial, a partir del uso de registros administrativos, censos y encuestas.
- 2.- Realizar estudios, producir índices e indicadores para el análisis de series temporales relativas a sectores sectoriales.
- 3.- Asistir a los organismos sectoriales en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos de captación de datos orientados al mejoramiento de los registros administrativos para su explotación estadística.
- 4.- Elaborar las normas y procedimientos tendientes a integrar la obtención de información social y sectorial de calidad en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
- 5.- Arbitrar los medios necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de los programas de estadísticas sectoriales en las jurisdicciones provinciales.
- 6.- Asegurar la elaboración de estadísticas con perspectiva de género en el marco del Sistema Estadístico Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA
DIRECCIÓN DE ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

ACCIONES

- 1.- Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de la Encuesta Permanente de Hogares.
- 2.- Intervenir en el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos a partir de la información proveniente de los relevamientos de datos que realiza la Dirección.
- 3.- Realizar una actualización conceptual y operativa permanente que permita la medición de los cambios en la estructura social y el empleo.
- 4.- Elaborar el diseño conceptual y operativo para la confección de indicadores de niveles de ingreso y pobreza por ingresos.
- 5.- Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento e ingreso de la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares por parte de las Direcciones Provinciales de Estadística.
- 6.- Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Estadístico Nacional en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados de la Encuesta Permanente de Hogares.
- 7.- Participar en el diseño conceptual, operativo y desarrollos vinculados a las encuestas del Sistema Nacional de Encuestas a Hogares distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, con la coordinación de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida.
- 8.- Participar en las discusiones conceptuales vinculadas a la medición de fenómenos relacionados al mercado laboral, pobreza e ingresos a partir de otras encuestas y/o registros administrativos que se realicen en el ámbito de otros Ministerios.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES

ACCIONES

- 1.- Elaborar el diseño conceptual y operativo y ejecutar la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares y las encuestas periódicas definidas en el Sistema Nacional de Encuestas a Hogares (condiciones de vida, trabajo infantil, salud, uso del tiempo, educación, etcétera).
- 2.- Intervenir en el análisis y evaluación de los resultados obtenidos provenientes del relevamiento de encuestas a hogares distintas a la Encuesta Permanente de Hogares que realiza la Dirección.

3.- Elaborar las canastas de bienes y servicios de consumo para distintos grupos poblacionales.

4.- Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento e ingreso de la información relevada por las encuestas del Sistema Nacional de Encuestas a Hogares distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, con la coordinación de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida.

5.- Asistir a los restantes integrantes del Sistema Estadístico Nacional en el desarrollo y la ejecución de estadísticas de gastos e ingresos de los hogares y otras encuestas especiales a hogares.

6.- Participar en las discusiones conceptuales y desarrollos vinculados a la medición de fenómenos relacionados con el consumo de los hogares y/u otras características de las condiciones de vida de los hogares a partir de otras encuestas y/o registros administrativos que se realicen en el ámbito de otros Ministerios.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA
DIRECCIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO

ACCIONES

1.- Entender en el diseño conceptual y operativo para llevar a cabo la elaboración del Índice de Precios al Consumidor.

2.- Realizar el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos del Índice de Precios al Consumidor a partir de la información proveniente de los relevamientos que realiza y coordina la Dirección.

3.- Realizar acciones que permitan mantener actualizadas las estructuras de ponderaciones para el Índice de Precios al Consumidor.

4.- Coordinar el relevamiento de los precios de bienes y servicios para la elaboración de los índices de precios al consumidor a nivel nacional.

5.- Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento e ingreso de la información relevada para la elaboración del Índice de Precios al Consumidor por parte de las Direcciones Provinciales de Estadística.

6.- Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Estadístico Nacional en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados del Índice de Precios al Consumidor.

7.- Valorizar la Canasta Básica Alimentaria, a partir de la información proveniente del relevamiento de precios al consumidor.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC GBA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PAMPEANA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC CUYO
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NOA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NEA
DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PATAGONIA

ACCIONES (TIPO)

- 1.- Representar al Instituto y a la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional, como nexo institucional, ante los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 2.- Coordinar con las áreas dependientes de la Dirección General de Administración y Operaciones, la gestión y desarrollo de acciones vinculadas con las competencias asignadas a las mismas, en el ámbito de la Delegación.
- 3.- Facilitar la ejecución de los procesos y tareas contenidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y de sus operativos estadísticos, dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 4.- Oficiar como nexo formal y exclusivo de comunicación entre el Instituto, por intermedio de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, y los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 5.- Representar al INDEC como ente rector del Sistema Estadístico Nacional ante toda entidad u organismo que desarrolle actividades y/o requiera información estadística dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 6.- Proponer acciones para mejorar la articulación del Sistema Estadístico Nacional, de acuerdo a las particularidades del ámbito territorial de su incumbencia respectiva.
- 7.- Brindar asistencia técnica a los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, que actúen en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva para el fortalecimiento del servicio público de estadísticas.
- 8.- Contribuir con el desarrollo de procesos de capacitación destinados al personal de los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva, en coordinación con la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL.
- 9.- Requerir a los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, dentro del ámbito territorial de su incumbencia respectiva, informes periódicos sobre su funcionamiento y tareas que realizan y remitirlos al Instituto para colaborar en perfeccionar los procesos administrativos, de captación, elaboración y publicación de los datos estadísticos.
- 10.- Arbitrar los medios pertinentes para realizar transitoriamente las tareas asignadas a los Organismos Periféricos de Estadística en el ámbito territorial de su incumbencia respectiva, complementando las tareas técnicas y operativas de aquellos.
- 11.- Realizar misiones de asistencia técnica a los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, destinadas a relevar "in situ" información estadística

o administrativa de relevancia para el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

ACCIONES

- 1.- Elaborar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto y las modificaciones al mismo.
- 2.- Realizar el control de la ejecución del presupuesto aprobado, analizando e informando sobre la marcha del mismo.
- 3.- Efectuar las registraciones contables, preparación de balances, liquidación de gastos, e ingreso y egreso de fondos.
- 4.- Mantener actualizado el sistema de información gerencial sobre programación y ejecución presupuestaria.
- 5.- Proponer los presupuestos destinados al financiamiento de las Delegaciones Regionales INDEC y realizar el seguimiento de la ejecución de los mismos.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OPERATIVA

ACCIONES

- 1.- Ejecutar y supervisar los programas de logística de operativos censales y de encuestas de conformidad a los objetivos y diseño metodológico de los mismos.
- 2.- Determinar las características, cantidad y costos de los distintos insumos necesarios para la realización de censos y encuestas.
- 3.- Coordinar las tareas operativas requeridas con los organismos del Sistema Estadístico Nacional y demás estructuras nacionales y provinciales, a fin de asegurar el normal desarrollo de los operativos censales y de encuestas.
- 4.- Establecer, en coordinación con los correspondientes programas de trabajo del Instituto, el cronograma de producción, distribución y retorno de materiales, supervisando su efectivo cumplimiento.

5.- Participar en la elaboración del presupuesto de censos y encuestas en lo relativo a la estimación del costo de los recursos materiales y logísticos necesarios para su realización.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACCIONES

1.- Realizar la gestión de compras y contrataciones de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto, elaborando la documentación necesaria para las adquisiciones o ventas, contratos de locación de obra, servicios y de obra pública, así como también la ejecución de éstos, hasta su culminación.

2.- Realizar las contrataciones referidas al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipamiento del Instituto.

3.- Efectuar la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse en el ámbito del Instituto.

4.- Centralizar los requerimientos y formular el Plan Anual de Compras y Contrataciones, tanto en lo referente a bienes como contratos de servicios o de obra pública destinado a cubrir las exigencias de las distintas áreas del Instituto

5.- Organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tales efectos.

6.- Asistir en los procesos de adjudicación de compras y contrataciones, asesorando en la materia.

7.- Asistir a las Direcciones en la elaboración de sus programas anuales de contrataciones y elaborar los formularios, instructivos y programas informáticos que sean necesarios a tal fin.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES

1.- Confeccionar el archivo de legajos del personal, actualizar datos en los sistemas informáticos correspondientes, y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes del Instituto.

- 2.- Administrar la información para la liquidación de sueldos, salarios y demás compensaciones -adicionales, bonificaciones, suplementos e incentivos-.
- 3.- Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes -licencias, becas, sanciones, etcétera- y analizar los recursos presentados en el ámbito de su competencia.
- 4.- Confeccionar los proyectos de actos administrativos de designaciones, aceptaciones de renuncias, asignación de funciones, promociones y todo otro proyecto relacionado con la administración de personal.
- 5.- Elaborar y producir indicadores de gestión gerencial de los recursos humanos del Instituto.
- 6.- Coordinar con el Servicio Médico del MINISTERIO DE HACIENDA, las acciones necesarias para garantizar la atención del servicio en el Instituto.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL

ACCIONES

- 1.- Elaborar perfiles y descriptivos de puestos de trabajo, diseñar e implementar estrategias de búsqueda, selección e inserción del personal para los distintos programas del Instituto y para operativos censales y encuestas especiales.
- 2.- Formular planes, lineamientos, procedimientos y normas para el desarrollo y la carrera profesional del personal del Instituto de acuerdo a las necesidades, fines y objetivos institucionales.
- 3.- Planificar, desarrollar y evaluar programas de formación técnico-profesional dirigidos al personal del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional, y articular proyectos de capacitación con instituciones nacionales e internacionales.
- 4.- Diseñar las estrategias de capacitación, planificar, implementar y evaluar los programas de formación para el desarrollo de censos, encuestas y explotación estadística de registros administrativos.
- 5.- Difundir, gestionar, y realizar el seguimiento de la participación del personal del Instituto en las actividades de capacitación desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el plan de carrera del organismo.
- 6.- Coordinar el proceso de evaluación de desempeño, asistiendo a las autoridades intervinientes y a los comités de evaluación en el cumplimiento de sus responsabilidades y en la administración de los resultados del proceso.
- 7.- Elaborar informes con relación al análisis de remuneraciones del personal de planta permanente y no permanente del Instituto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12512566-APN-DGAYO#INDEC - Anexo II - Estructura de segundo nivel operativo del INDEC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.